



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°357-2019

San Salvador, a las nueve horas de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0350 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento unico de identidad personal DUI y solicita la siguiente información: **ALCALDIA DE ANTIGUO CUSCATLÁN** 1) ¿Cuáles son los artículos legales que amparan la autorización de proyectos de vivienda o desarrollo inmobiliario en el municipio de Antigua Cuscatlán?. Leyes y ordenanzas que regulan estas acciones. 2) ¿Cuántos árboles y de qué especie fueron autorizados para derribar durante el proceso de construcción del complejo habitacional Puerta al Alma?. 3) ¿El proyecto Puerta al Alma, respetó todos los límites forestales para la construcción del Complejo Habitacional construido en Antigua Cuscatlán?. 4) Entrega de estudio de impacto ambiental entregado por la constructora Urbánica o sus representantes para la construcción del proyecto habitacional Puerta al Alma.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos entregaron la información solicitada según el siguiente detalle:

1. Puede referirse a la página 15 Resumen Marco Legal del documento PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (ver anexo de archivo digital).
2. MARN no brinda permiso de tala de árboles, la entidad competente son las alcaldías y el ministerio de Agricultura de acuerdo a la ley forestal
3. Todo proyecto debe de respetar los lineamientos y restricciones que contempla el permiso ambiental
4. El proyecto puerta del alma es la fase I etapa II del proyecto denominado Zona privada el espino, por lo que para aprobar la construcción fue necesario evaluar el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL presentado por el titular.

Se envía documento digital con la información solicitada. (Peso del archivo 241 MB)

Esta oficina resuelve enviar notificación vía correo electrónico institucional al solicitante, para que se presente personalmente a esta oficina OIR en horas hábiles, y proporcione una memoria USB o CD de su propiedad para grabarle los documentos que no pueden ser enviados vía correo electrónico debido al peso del archivo de 241 MB.




Uc. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>